

- Opositor número 66.—Don Ricardo Palomo Almestre. Rótova y agregados, distrito único (Valencia), segunda categoría.
- Opositor número 67.—Don Casiano Feijoo López. Ribadavia, distrito segundo (Orense), primera categoría.
- Opositor número 69.—Don Ramón Lado Santiago. Villagarcía de Arosa, distrito tercero (Pontevedra), primera categoría.
- Opositor número 70.—Don Andrés del Pozo Arribas. Quintanilla de Onésimo, distrito único (Valladolid), segunda categoría.
- Opositor número 71.—Don Carlos de Lope Vicente.—Villalbilla y agregado, distrito único (Madrid), tercera categoría.
- Opositor número 72.—Don José Antonio Pardo González. Oyarzun, distrito segundo (Guipúzcoa), tercera categoría.
- Opositor número 73.—Don Francisco Jiménez Mateos. Torre de Miguel Sesmero, distrito único (Badajoz), tercera categoría.
- Opositor número 74.—Don Francisco Cairo García. Ibeas de Juarros y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
- Opositor número 75.—Don Benedito Crespo Sánchez. Alcalá la Real, distrito cuarto (Jaén), primera categoría.
- Opositor número 76.—Don Mateo Pérez Mir. Villavieja, distrito único (Castellón), segunda categoría.
- Opositor número 77.—Don Raimundo González González. Idiazabal, distrito único (Guipúzcoa), tercera categoría.
- Opositor número 81.—Don Francisco Cordón Herreros. Puente-dura y agregado, distrito único (Burgos), tercera categoría.
- Opositor número 82.—Don Angel Palacios Hernández. Murcia, distrito 20, rural, primera categoría.
- Opositor número 83.—Don Francisco Martín Ibáñez de la Cuesta. Santiagonillas, distrito único (León), segunda categoría.
- Opositor número 84.—Don Francisco Pérez Martín. Barbadiño del Mercado y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
- Opositor número 86.—Don Mateo Pérez Sánchez. Daimiel, distrito cuarto (Ciudad Real), primera categoría.
- Opositor número 87.—Don Jaime Gascón Alonso. Huétor Santillán y agregado, distrito único (Granada), segunda categoría.
- Opositor número 88.—Don Juan Sielra Sanmartín. Santa María de Corcó y agregados, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
- Opositor número 89.—Don Manuel Ledesma Domínguez. Caravaca, distrito segundo (Murcia), primera categoría.
- Opositor número 90.—Don Luis Alcaraz Bernal. Ribera de Arriba, distrito único (Oviedo), tercera categoría.
- Opositor número 91.—Don Angel Pablo González Arriero. Cartagena, distrito 10, rural (Murcia), primera categoría.
- Opositor número 93.—Don Dionisio Lajo Benito. Cangas, distrito segundo (Pontevedra), primera categoría.
- Opositor número 94.—Don Juan Francisco Revillas Gil. Padrón, distrito segundo (La Coruña), segunda categoría.
- Opositor número 95.—Don Ramón F. Lebrero Méndez. Corvera de Asturias, distrito único (Oviedo), tercera categoría.
- Opositor número 96.—Don Salvador Sánchez Estrella. Estrella y agregados, distrito único (Toledo), segunda categoría.
- Opositor número 97.—Don Fidenciano Martín Sánchez. Fifiñana, distrito primero (Almería), tercera categoría.
- Opositor número 100.—Don Juan Arroyo Rubio. Villarreal, distrito único (Alava), tercera categoría.
- Opositor número 102.—Don Juan Sánchez de Llanos. Sada, distrito segundo (La Coruña), segunda categoría.

Los opositores citados a continuación no les ha correspondido ninguna de las plazas solicitadas:

- Opositor número 37.—Don Vicente Franco Real.
- Opositor número 45.—Don José Fernández Molina.
- Opositor número 46.—Don Joaquín Vallespín Macipe.
- Opositor número 61.—Don Alejandro Merino Angulo.
- Opositor número 65.—Don Donato Fernando Belenguer.
- Opositor número 68.—Don Francisco Ruiz Siles.
- Opositor número 79.—Don José Antonio Domingo Domenech.
- Opositor número 80.—Don Francisco Arroyo Cotán-Pinto.
- Opositor número 85.—Don Luis Martín Aguilar.
- Opositor número 92.—Don Manuel Carazo Ureña.
- Opositor número 98.—Don Manuel Benito Serrano.
- Opositor número 99.—Don Luis Martín Lucía.
- Opositor número 101.—Don Julián Calleja González.

*RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se rectifica la relación de aspirantes al concurso convocado para provisión de vacantes de funcionarios técnico-administrativos.*

Advertida la omisión en la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 18 de octubre, del aspirante don José María Pujalte Giménez, se entiende adicionada la misma con el citado nombre y se reitera que la práctica de pruebas prevista en la base tercera tendrá lugar el día, hora y edificio citados en la relación a que se ha hecho mención.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Director general de Administración Local, Presidente del Tribunal, José Luis Moris.

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad seis plazas de Médicos Ayudantes vacantes en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.*

El Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre siguiente) para proveer seis plazas de Médicos Ayudantes (tres para adultos y tres para infantiles), vacantes en los diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 13 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso y E. T. (plaza de España, 17, Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Presidente, Adolfo Serigó Segarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan.*

Nueve plazas de Oficial de oficio de segunda (una, especialidad laboratorio, y ocho, especialidad mecánico).

Autorizada esta Mancomunidad por la Dirección de Obras Hidráulicas por Resolución de 7 de septiembre pasado para convocar el concurso expresado se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones de aplicación, en cuyo concurso registrarán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo y padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no los cuarenta y cinco en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria sobrepase la edad fijada podrá tomar parte, no obstante, en este concurso-oposición.

Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

- Saber leer, escribir y conocimientos elementales de Aritmética, así como conocimientos teórico-prácticos del oficio, entender de planos y croquis y realizar los trabajos propios del oficio con rendimiento y calidad correcta.
- Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Mancomunidad, reintegrándola con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo, en este caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el periodo de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Cartagena, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director.—4.841-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología».*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—P. D., El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.*

Finalizado el plazo de recursos contra la Resolución de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 18), en la que se publicaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden de 19 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre último.

Se confirma la exclusión de don Alejandro Calvo Peribáñez, que figuraba en la citada Resolución de 8 de septiembre pasado como aspirante excluido.

Los Tribunales deberán dar cumplimiento inmediatamente a lo dispuesto en la norma V de la convocatoria, remitiendo los oportunos anuncios de citación de opositores para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones anunciados, en turnos restringido y libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras que se indican.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto pasado) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 6 de mayo anterior, para la provisión, en turnos restringido y libre, de plazas de Profesores agregados en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno restringido y libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

### Facultades de Ciencias

«Bioquímica» (de La Laguna, Murcia y Salamanca):

- D. Antonio Lozano Teruel (2).
- D. Francisco Sabater García (1).
- D. Manuel Rosell Pérez (1).
- D. Jaime Bernejo Barrera (2).
- D. José Antonio Sánchez Manzanares (2).
- D. Vicente Piazuelo Morer (2).
- D. Federico S. Díaz Rodríguez (2).
- D. José María Macarulla Groleas (2).